

**CIRCULAR EXTERNA 006/2018**

22 de Marzo del 2018

Bogotá D.C,  
210

**PARA: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES Y GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL AGR.**

**DE: AUDITORA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL.**

**ASUNTO: IMPORTANCIA DE RENDIR CUENTA**

Nuestro Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicado en la página web<sup>1</sup>, destaca la importancia del Componente 4 Rendición de Cuentas, en aplicación de los lineamientos de la Presidencia de la República, establecidos en la Guía: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Versión 2 – 2015, en el cual<sup>2</sup> se enuncia, que la Rendición de Cuenta va más allá de ser una presentación de gestión ante a la ciudadanía, así:

*"De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es "... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno."*

*"Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público."*

<sup>1</sup> Link- [http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca\\_documental/Plan\\_Anticorrupcion/AGR-Plan\\_Anticorrupcion\\_2018-vf.pdf](http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca_documental/Plan_Anticorrupcion/AGR-Plan_Anticorrupcion_2018-vf.pdf)

<sup>2</sup> <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/Estrategias%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20del%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano.pdf>



“Es por ello que las normas por sí solas no garantizan la efectiva rendición de cuentas; se requiere tanto de la voluntad política de los gobernantes y servidores, del ejercicio de este derecho por parte de la sociedad civil y del engranaje que la rendición de cuentas tenga con la gestión administrativa de la entidad, de modo que no sea algo ajeno a los otros procesos y procedimientos de la entidad.”

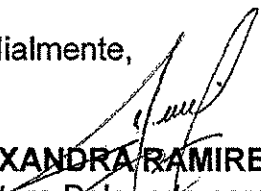
“En este sentido se ha planteado que “[...] la rendición de cuentas... Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar a ambos, involucrándolos en un debate público” (Schedler 2004, 14).”


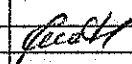
“Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas.”

Es importante para la Auditoría General de la República, que la “Rendición de Cuentas”, se tenga como una expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos y que busque la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados, de igual forma, se busque la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.<sup>3</sup>

En este contexto y convencidos de la importancia de la rendición de cuentas, como una garantía para la transparencia en el manejo de los recursos públicos, los invitamos a hacer de esta responsabilidad un instrumento permanente que permita al ciudadano conocer los resultados de la gestión, y se dé un fortalecimiento continuo del control fiscal en el País, teniendo a los ciudadanos como aliados estratégicos en el cumplimiento de la misión institucional, conferida a los organismos de control fiscal.

Cordialmente,

  
**ALEXANDRA RAMIREZ SUAREZ**  
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal  
Auditoría General de la República

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Maria Margarita Bueno Gonzalez, Profesional Especializado 3		22-03-2018
Revisado por:	Ana Esther Tovar Porras, Asesora de Despacho		22-03-2018
Aprobado por:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

<sup>3</sup> Entidad líder de política: Función Pública – Proyecto Democratización de la Administración Pública. Sus lineamientos se encuentran en la página: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)